



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES

4174 *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma. Convocatoria pública de subvenciones para el alumnado del PMEI para el servicio de verano de 2023 en centros de educación infantil (CEI) de Palma*

Extracto de las bases de la convocatoria de subvenciones de ayudas destinadas a subvencionar los gastos del servicio de verano del alumnado del PMEI del curso 2022-2023 aprobadas por el Consejo Rector el 17 de abril de 2023 y la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de 26 de abril de 2023.

BDNS 692208

En conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica del extracto de la convocatoria el texto completo del cual se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web del "Patronato Municipal de Escuelas Infantiles" <http://www.palmaescolesinfants.cat>

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios los alumnos del PMEI del curso 2022-23 que durante el verano, por motivos de conciliación familiar y laboral, han asistido a un servicio de verano en alguno de los centros de educación infantil (CEI) de Palma autorizados por la Consellería de Educación.

El órgano instructor confirmará la condición de beneficiario consultando los datos del niño al programa GESTIB.

Segundo. Objeto y finalidad

El objeto de esta convocatoria es regular las ayudas destinadas a subvencionar los gastos del servicio de verano del alumnado del PMEI del curso 2022-2023 que entre el 17 de julio y el 31 de agosto haya asistido a un servicio de verano en alguno de los centros de educación infantil (CEI) de Palma autorizados por la Consellería de Educación.

La finalidad de esta subvención es apoyar económicamente a las familias para la participación en actividades extraescolares educativas con competencia atribuida de acuerdo con el art. 57 de la ley 1/2022 de 8 de marzo de educación de las Islas Baleares.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma, de 26 de febrero del 2015.

Publicadas en el BOIB n.º 35 de 12 de marzo de 2015.

Cuarto. Cuantía.

La cantidad máxima destinada a esta convocatoria es de 80.000 €, con cargo a la mencionada partida presupuestaria del vigente Presupuesto de 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con toda la documentación necesaria, se tienen que presentar del 4 al 22 de septiembre de 2023 ambos incluidos, al registro general del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles (Plaça de la Nova Ferreria, 2), a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado o en cualquier de las formas previstas al art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palma, firmado electrónicamente (3 de mayo de 2023)

La gerente del Patronato Municipal de Escuelas de Niños de Palma

Francisca Niell Llabrés

